

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 3.0 AGO. 2024

VISTO: La Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la ordenanza N° 392/14, su modificatoria Ordenanza N° 623/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo busca la transparencia pública y el compromiso de mayor información interinstitucional y con la comunidad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe respecto de los medios de difusión que tienen pauta con el Municipio de Tolhuin, informando:

- a) Razón social del medio de difusión.
- b) Tipo de medio de difusión que es (radial, diario, plataforma digital, etc).
- c) Explicar en base a qué criterios los medios de comunicación recibieron publicidad oficial para el período comprendido entre enero y agosto de 2024.
- d) Convenio realizado con cada uno de ellos.
- e) Montos mensuales que se abona a cada medio de difusión.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° U 3 2 /2024.DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/08/2024.-

GASTON VERA SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN DANTE OF THE READ OF THE READ

Marias Rodriguez Ojeda Presidente CONCEJO DELIBERANTE TOLHUN